



## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N°156-2019

Lima, 11 OCT. 2019

**VISTO**, el Proveído N° 00971-2019/SG, el Informe N° 00055-2019/OPP, el Informe N° 00058-2019/OA, el Memorandum N° 00521-2019/OA y el Memorandum N° 00179-2019/OPP y el Informe Legal N° 353-2019/OAJ;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 296-2017-EF/10 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROINVERSIÓN, en donde se incluyeron 239 plazas;

Que, mediante las Resoluciones de la Secretaría General N° 028-2017, N° 056-2018, N° 065-2018, N° 171-2018 y N° 027-2019 se aprobaron reordenamientos del CAP Provisional;

Que, el numeral 5 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", formalizada y actualizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y N° 057-2016-SERVIR-PE, respectivamente, establece que el reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar ajustes sobre cambios de los campos, número de orden, cargo estructural, código, clasificación, situación del cargo y cargo de confianza, así como, de otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la Entidad. No requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional, podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de racionalización o quien haga sus veces;

Que, con Decreto Supremo N° 084-2016-PCM se precisó la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas, estableciéndose que para el cálculo del cinco por ciento (5%) de empleados de confianza en las entidades públicas, establecido en el numeral 2) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, se entenderá como



"servidores públicos existentes en cada entidad" a la sumatoria de los cargos ocupados y previstos en su Cuadro para Asignación de Personal o en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, más el número de servidores contratados bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la misma entidad, a la fecha de publicación del citado dispositivo legal;

Que, mediante Informe N° 00058-2019/OA, la Oficina de Administración propone efectuar la actualización del CAP Provisional de PROINVERSIÓN, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad –CPE”;

Que, mediante Informe N° 00055-2019/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto a la propuesta de reordenamiento del CAP Provisional de PROINVERSIÓN;

Que, por lo expuesto resulta necesario aprobar el reordenamiento del CAP Provisional de PROINVERSIÓN;

Con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

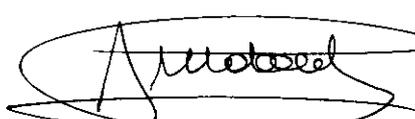
De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, decreto supremo que precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas, y la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE" en su versión actualizada.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, el anexo será publicado en el portal institucional de PROINVERSIÓN ([www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)), el mismo día de la publicación de la presente resolución.

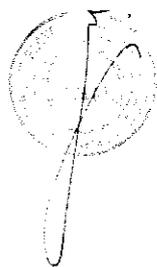
Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
  
**FÁTIMA SORAYA ALTABÁS KAJATT**  
Secretaria General  
PROINVERSIÓN

## ANEXO

II DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL							
II.0 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
010	SECRETARIO GENERAL	055.02.00.02	EC	1	1		1
011	ASESOR	055.02.00.02	EC	1	1		1
012	JEFE DE ÁREA	055.02.00.04	SP - EJ	1	1		
013	PROFESIONAL III	055.02.00.05	SP - ES	1	1		
014	PROFESIONAL I	055.02.00.05	SP - ES	1	1		
015-016	ASISTENTE II	055.02.00.06	SP - AP	2	2		
017	ASISTENTE I	055.02.00.06	SP - AP	1	1		
018	ASISTENTE I	055.02.00.06	SP - AP	1	1		
019	ASISTENTE EJECUTIVA	055.02.00.06	SP - AP	1	1		
020	CHOFER	055.02.00.06	SP - AP	1	1		
021-022	CONSERJE	055.02.00.06	SP - AP	2	2		
<b>TOTAL ÓRGANO</b>				<b>13</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

VII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN							
VII.0 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
044	JEFE (A) DE OFICINA	055.07.00.02	EC	1	1		1
045-048	JEFE DE ÁREA	055.07.00.04	SP-EJ	4	3	1	
049	PROFESIONAL IV	055.07.00.05	SP - ES	1		1	
050-061	PROFESIONAL II	055.07.00.05	SP - ES	12	9	3	
062-067	PROFESIONAL I	055.07.00.05	SP - ES	6	6		
068-070	ASISTENTE II	055.07.00.06	SP - AP	3	2	1	
071-074	ASISTENTE I	055.07.00.06	SP - AP	4	4		
075	SECRETARIA	055.07.00.06	SP - AP	1	1		
076	CHOFER	055.07.00.06	SP - AP	1	1		
<b>TOTAL ÓRGANO</b>				<b>33</b>	<b>27</b>	<b>6</b>	<b>1</b>



IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS						
IX.0	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
084	DIRECTOR	055.09.00.02	EC	1	1		1
085	DIRECTOR DE PROYECTO	055.09.00.02	EC	1	1		1
086-100	DIRECTOR DE PROYECTO	055.09.00.03	SP-DS	15	4	11	
101	PROFESIONAL V	055.09.00.05	SP-ES	1	0	1	
102	SECRETARIA	055.09.00.06	SP-AP	1	1		
103	CONSERJE	055.09.00.06	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				20	08	12	2

X	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS						
X.0	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
182	DIRECTOR	055.10.00.02	EC	1	1		1
183	SUB DIRECTOR DE LÍNEA	055.10.00.04	SP-EJ	1	0	1	
184-185	DIRECTOR DE PROYECTO	055.10.00.02	EC	2	1	1	2
186-191	DIRECTOR DE PROYECTO	055.10.00.03	SP-DS	6	3	3	
192-194	PROFESIONAL IV	055.10.00.05	SP-ES	3	0	3	
195-198	PROFESIONAL III	055.10.00.05	SP-ES	4	0	4	
199-200	PROFESIONAL II	055.10.00.05	SP-ES	2	1	1	
201	PROFESIONAL I	055.10.00.05	SP-ES	1	1		
202	SECRETARIA	055.10.00.06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				21	8	13	3

